

rim vobis vitam et mortem, benedictionem et maledictionem. Elige ergo vitam, ut et tu vivas, et semen tuum:

20 Et diligas Dominum Deum tuum, atque obedias voci eius, et illi adhaereas, ipse est enim vita tua, et longitudo dierum tuorum, ut habites in terra, pro qua iuravit Dominus patribus tuis Abraham, Isaac et Iacob, ut daret eam illis.

¹ No busquemos otra vida ni otra felicidad que al mismo Dios. Quando nos manda que nos lleguemos a él, nos manda que seamos felices: y los Mandamientos que nos prohiben tantas cosas, se reducen todos a impedir que seamos infelices.

puesto a la vista la vida y la muerte, la bendición y la maldición. Escoge pues la vida, para que vivas tú y tu posteridad:

20 Y ames al Señor Dios tuyo, y obedezcas a su voz, y te unas a él, porque él es tu vida¹, y el que alarga tus días, para que mores en la tierra, que el Señor juró a tus padres Abraham, Isaac y Jacob, que les había de dar.

lices. El Hebréo *הַחַיִּיתָא* *hú hhaiitcha*, se puede trasladar como lo trasladan los LXX. *τοῦτο ἡ ζωὴ σου*, esto es tu vida. En esto consiste tu vida, tu felicidad y todo tu bien, en amar a Dios y en obedecerle: esta es la dicha de los Bienaventurados.

CAPITULO XXXI.

Entra Josué a suceder a Moysés, quien manda que se escriba el Deuteronomio; que se lea de siete en siete años delante del Pueblo; y que se guarde a un lado del Arca.

1 **A**biit itaque Moyses, et locutus est omnia verba haec ad universum Israël,

2 Et dixit ad eos: Centum viginti annorum sum hodie: non possum ultra egredi et ingredi, praesertim cum et Dominus dixerit mihi: Non transibis Iordanem istum^a.

3 Dominus ergo Deus tuus transibit ante te: ipse delebit omnes gentes has in conspectu

¹ No puedo ya conversar mas con vosotros, ni seguir como hasta aquí con el empleo de Caudillo vuestro; porque el

^a Numer. xxvii. 13. Supra iii. 27.

1 **F**ué pues Moysés, y habló todas estas palabras a todo Israël,

2 Y díxoles: De ciento y veinte años soy en este día: yo no puedo de aquí adelante salir¹ ni entrar, y mayormente que me dixo el Señor: No pasarás este Jordan.

3 Mas el Señor Dios tuyo pasará delante de tí: él acabará todas estas Naciones en tu presen-

Señor quiere que no pase yo el Jordan, y sea Josué mi sucesor el que os establezca dentro de la tierra de promision.

CAPITULO XXXI.

tuó, et possidebis eas: et Iosue iste transibit ante te, sicut locutus est Dominus.

4 Facietque Dominus eis sicut fecit Sehon et Og, Regibus Amorrhaeorum, et terrae eorum, delebitque eos.

5 Cum ergo et hos tradiderit vobis^b, similiter facietis eis sicut praecepi vobis.

6 Viriliter agite, et confortamini: nolite timere, nec paveatis ad conspectum eorum: quia Dominus Deus tuus ipse est ductor tuus, et non dimittet, nec derelinquet te.

7 Vocavitque Moyses Iosue, et dixit ei coram omni Israël: Confortare^c, et esto robustus: tu enim introduces Populum istum in terram, quam daturum se patribus eorum iuravit Dominus, et tu eam sorte divides.

8 Et Dominus qui ductor est vester, ipse erit tecum: non dimittet, nec derelinquet te: noli timere, nec paveas.

9 Scripsit itaque Moyses Legem hanc, et tradidit eam Sacerdotibus filiis Levi, qui portabant Arcam foederis Domini, et cunctis senioribus Israël.

10 Praecepitque eis, dicens: Post septem annos, anno remis-

cia, y las poseerás: y ese Josué pasará delante de tí, como lo ha dicho el Señor.

4 Y el Señor los tratará como ha tratado a Sehon y a Og, Reyes de los Amorrhéos, y a su tierra, y los destruirá.

5 Y así quando os hubiere entregado a estos, los tratareis de la manera que os lo he mandado.

6 Portaos varonilmente, y alentaos: no temais, ni os arredreis a su presencia; porque el Señor Dios tuyo él mismo es tu conductor, y no te dexará¹, ni te desampará.

7 Y llamó Moysés a Josué, y díxole delante de todo Israël: Aliéntate, y ármate de valor; porque tú meterás a este Pueblo dentro de la tierra, que el Señor juró a sus padres que les había de dar, y tú se la repartirás por suerte.

8 Y el Señor que es vuestro conductor, él mismo será contigo: no te dexará², ni te desampará; no temas, ni te espantes.

9 Escribió pues Moysés esta Ley³, y la entregó a los Sacerdotes hijos de Levi⁴, que llevaban el Arca de la alianza del Señor, y a todos los Ancianos de Israël.

10 Y mandóles, diciendo: Despues de siete años, en el año de la

¹ MS. 3. *Desmanparará.*

² MS. 7. *No te afloxará.*

³ El Deuteronomio, y el Cántico que se lee en el Capítulo siguiente, como parece inferirse del v. 22. Otros quieren que todo el Pentateuco.

⁴ Este era un ministerio a que estaban particularmente dedicados los Levitas;

Numer. iii. 4. pero lo hacian tambien los Sacerdotes quando lo pedian las circunstancias, y quando se llevaba el Arca descubierta y con mucha solemnidad. Se cree que Moyses dexó escritos dos exemplares de esta Ley: el uno para que se conservase en el Arca; y el otro en poder de los Sacerdotes. Véase CALMET.

^a Numer. xxi. 24. ^b Supra vii. 2. ^c Iosue i. 6. iii. Reg. ii. 2. Ss 2

sionis, in solemnitate Tabernaculorum,

11. Convenientibus cunctis ex Israël ut appareant in conspectu Domini Dei tui, in loco quem elegerit Dominus, leges verba Legis huius coram omni Israël, audientibus eis,

12. Et in unum omni Populo congregato, tam viris quam mulieribus, parvulis et advenis qui sunt intra portas tuas: ut audientes discant, et timeant Dominum Deum vestrum, et custodiant impleantque omnes sermones Legis huius:

13. Filii quoque eorum qui nunc ignorant; ut audire possint, et timeant Dominum Deum suum cunctis diebus quibus versantur in terra, ad quam vos, Iordane transmissis, pergitis obtinendam.

14. Et ait Dominus ad Moysen: Ecce prope sunt dies mortis tuae: voca Iosue, et state in Tabernaculo testimonii, ut praecipiam ei. Abierunt ergo Moyses et Iosue, et steterunt in Tabernaculo testimonii:

15. Apparuitque Dominus ibi in columna nubis, quae stetit in introitu Tabernaculi.

16. Dixitque Dominus ad

remision¹, en la solemnidad de los Tabernáculos,

11. Quando se junten todos los de Israel para presentarse delante del Señor Dios tuyo², en el lugar que escogiere el Señor, leerás³ las palabras de esta Ley en presencia de todo Israel, oyéndolas él,

12. Y congregado todo el Pueblo en un mismo lugar, tanto hombres como mugeres, niños y forasteros que están establecidos dentro de tus puertas: para que oyéndolas aprendan, y teman al Señor Dios vuestro, y guarden y cumplan todas las palabras de esta Ley:

13. Y tambien sus hijos que ahora las ignoran; para que las puedan oír⁴, y teman al Señor Dios suyo todos los dias que viven sobre la tierra, que vosotros, pasado el Jordan, vais a poseer.

14. Y dixo el Señor a Moysés: Mira que están cerca los dias de tu muerte: llama a Josué, y presentaos en el Tabernáculo del testimonio, para darle mis órdenes. Fueron pues Moysés y Josué, y asistieron en el Tabernáculo del testimonio:

15. Y aparecióse allí el Señor en la columna de nube que se puso a la entrada del Tabernáculo.

16. Y dixo el Señor a Moysés:

¹ De siete en siete años, el año de la remision o Sabático. M. 3. *De la dexadura.*

² El texto Hebréo: *Para ver la faz del Señor vuestro Dios.*

³ Este precepto se dirige a los Sacerdotes, o mas bien al sumo Pontífice, a quien tocaba leer la Ley y explicarla en presencia de todo el Pueblo. II. ESDRAS VIII. 2. Algunas veces lo hicieron tambien los Reyes de Judá. IV. REG. XXIII. 2.

⁴ Porque aunque sean incapaces en una edad tan tierna, ni de conocer ni de amar, esto no obstante es muy importante llenar desde los principios su corazón de las cosas de Dios; porque entonces se imprimen mas fácilmente en su memoria, quando se halla libre todavía de otras ideas extrañas. De este modo se evita que su alma inocente reciba otras impresiones que las del temor santo del Señor, y del amor puro de su divina Ley.

Moysen: Ecce tu dormies cum patribus tuis, et Populus iste consurgens fornicabitur post deos alienos in terra, ad quam ingreditur ut habitet in ea: ibi derelinquet me, et irritum faciet foedus quod pepigi cum eo.

17. Et irascetur furor meus contra eum in die illo: et derelinquam eum, et abscondam faciem meam ab eo, et erit in devorationem: invenient eum omnia mala et afflictiones, ita ut dicat in illo die: Vere quia non est Deus mecum, invenerunt me haec mala.

18. Ego autem abscondam et celabo faciem meam in die illo propter omnia mala quae fecit, quia secutus est deos alienos.

19. Nunc itaque scribite vobis canticum istud, et docete filios Israël: ut memoriter teneant, et ore decantent; et sit mihi carmen istud pro testimonio inter filios Israël.

20. Introducam enim eum in terram, pro qua iuravi patribus eius, lacte et mele manantem. Cumque comederint, et saturati crassique fuerint, avertentur ad deos alienos, et servient eis: detrahentque mihi, et irritum

Tú vas ya a dormir¹ con tus padres, y este Pueblo levantándose se prostituirá a dioses agenos en la tierra, donde entra para morar en ella: allí me abandonará, y quebrantará la alianza que he concertado con él.

17. Y mi furor se encenderá contra él en aquel dia; y le abandonaré, y esconderé de él mi rostro², y será consumido: le alcanzarán todos los males y afflictiones en tanto grado, que dirá en aquel dia: Verdaderamente porque no está Dios conmigo, me vinieron estos males.

18. Mas yo esconderé y ocultaré mi rostro en aquel dia por causa de todos los males que hizo, por haber seguido a dioses agenos.

19. Y así ahora escribid vosotros este cántico, y enseñadlo a los hijos de Israel: para que lo sepan de memoria, y lo canten; y que este Cántico me sirva de testimonio entre los hijos de Israel³.

20. Porque yo lo meteré dentro de la tierra que juré a sus padres, que mana leche y miel. Y despues que hubieren comido, y se hubieren saciado y engrosado, se convertirán a dioses agenos, y los servirán: y hablarán

¹ El sueño de una santa muerte.

² El rostro de Dios es su verdad; y así quando Dios amenaza que nos ocultará su rostro, es decirnos que nos esconderá su verdad; de lo qual resultará la ceguedad de corazón, que nos expondrá a ser presa de nuestros enemigos, y a que precipitemos nuestras almas en los abysmos. Este es el castigo mas terrible que debemos temer, *Psalm. CXLII. 7.* siendo cosa

muy funesta que Dios nos dexé de su mano para vivir en la de nuestro consejo.

³ Unos quieren que estas palabras sean del Señor, dirigidas a Moysés y a Josué, mandándoles que escriban este Cántico, que es como un compendio de todo el Deuteronomio, y que lo den al Pueblo para que lo copie y aprenda. Otros sienten, que es el mismo Moysés el que encarga y ordena esto a los Sacerdotes.

facient pactum meum.

21 Postquam invenerint eum mala multa et afflictiones, respondebit ei canticum istud pro testimonio, quod nulla delebit oblivio ex ore seminis sui. Scio enim cogitationes eius, quae facturus sit hodie, antequam introducam eum in terram, quam ei pollicitus sum.

22 Scripsit ergo Moyses canticum, et docuit filios Israël.

23 Praecipitque Dominus Josue filio Nun, et ait: Confortare, et esto robustus: tu enim introduces filios Israël in terram, quam pollicitus sum, et ego ero tecum.

24 Postquam ergo scripsit Moyses verba Legis huius in volumine, atque complevit;

25 Praecipit Levitis, qui portabant Arcam foederis Domini, dicens:

26 Tollite librum istum, et ponite eum in latere Arcae foederis Domini Dei vestri: ut sit ibi contra te in testimonium.

27 Ego enim scio contentionem tuam, et cervicem tuam durissimam. Adhuc vivente me,

contra mí¹, y violarán mi alianza.

21 Despues que habrán caído sobre él muchos males y quebrantos, hablará contra él como testigo este Cántico, el qual estando en boca de sus hijos, jamas podrá borrarse por olvido². Porque sé sus pensamientos, lo que ha de hacer hoy, ántes que yo le meta dentro de la tierra que le he prometido.

22 Escribió pues Moysés el Cántico, y lo enseñó a los hijos de Israél.

23 Y mandó el Señor a Josué hijo de Nun, y dixo: Aliéntate, y ten valor; porque tú meterás a los hijos de Israél dentro de la tierra que les he prometido, y yo seré contigo.

24 Luego pues que Moysés acabó de escribir las palabras de esta Ley en un libro;

25 Mandó a los Levitas, que llevaban el Arca de la alianza del Señor, diciendo:

26 Tomad este libro, y ponedlo a un lado del Arca³ de la alianza del Señor Dios vuestro; para que sirva allí de testimonio contra tí.

27 Porque yo sé tu porfia, y la dureza grande de tu cerviz. Aun viviendo yo, y conversando

¹ Me desacreditarán y despreciarán. El Hebréo *וְנִסְתָּוּ וְנִסְתָּוּ*, y me despreciarán. Los LXX. *παροξυνούσι με*, me irritarán.

² MS. A. *Olvidamento*. Porque cantándolo continuamente, publicarán los favores y mercedes que han recibido de su Dios: pronunciarán una sentencia contra sí mismos, y harán que conozca toda la tierra la justicia de los espantosos castigos con que me vengaré entonces de su ingrátitud.

³ No dentro del Arca, sino en la par-

te exterior a un lado de ella. En el *Libro III. de los Reyes VIII. 8.* se dice expresamente, que dentro del Arca no había sino solas las dos tablas de piedra que había puesto en ella Moysés, y que por esta razón se llama *el Arca de la alianza o del Testamento*. Este Libro despues de edificado el Templo fué trasladado al *Gazophylacio* o al thesoro. *II. Paral. XXXIV. 14.* No obstante esto muchos Intérpretes se persuaden que el original estaba dentro del Arca al un lado de ella, y al otro la urna del maná y la vara de Aarón.

et ingrediente vobiscum, semper contentiose egistis contra Dominum: quanto magis cum mortuus fuero?

28 Congregate ad me omnes maiores natu per Tribus vestras atque doctores, et loquar audientibus eis sermones istos, et invocabo contra eos Caelum et terram.

29 Novi enim quod post mortem meam inique agetis, et declinabitis cito de via quam praecepi vobis: et occurrent vobis mala in extremo tempore, quando feceritis malum in conspectu Domini, ut irretitis eum per opera manuum vestrarum.

30 Locutus est ergo Moyses, audiente universo coetu Israël, verba carminis huius, et ad finem usque complevit.

con vosotros, habéis siempre altercado contra el Señor: ¿quanto mas despues que yo me hubiere muerto?

28 Haced venir a mi presencia a todos los Ancianos de vuestras Tribus y a los doctores, y hablaré oyendo ellos estas palabras, e invocaré contra ellos al Cielo y a la tierra.

29 Porque sé que despues de mi muerte obrareis perversamente, y os apartareis luego del camino que os he mandado: y os sorprehenderán calamidades en los últimos tiempos, quando hicieris el mal delante del Señor, irritándole con las obras de vuestras manos.

30 Habló¹ pues Moysés, oyéndolo toda la Congregacion de Israél, y pronunció hasta el fin las palabras de este Cántico.

¹ Es muy probable que Moyses habiendo ántes dispuesto y escrito este Cántico,

lo leyese ahora delante de todo el Pueblo que estaba congregado.

CAPITULO XXXII.

Cántico parenético de Moysés que pronunció ántes de morir. Es como un sumario de la Ley, y de los motivos de su observancia. Sube al monte Abarim para considerar desde allí la tierra de Canaan.

1 Audite, Caeli, quae loquor, audiat terra verba oris mei.
2 Concreseat ut pluvia do-

1 Oid, Cielos, lo que hablo¹, oiga la tierra los dichos de mi boca.
2 Crezca como lluvia mi doc-

¹ Quando Moyses toma por testigos de sus palabras a los Cielos y a la tierra, esto es, al mismo Dios, a todos los Angeles y a todos los hombres; da a entender la grande importancia y verdad de las cosas que va a decir, llamando al mismo tiempo la atencion de los que le escu-

chan. Este Cántico mira a los siglos venideros, y su verdad debe tener su cumplimiento en todos tiempos, y estar en la boca de todos los de la Nacion y de la religion Hebréa, que deben aprenderlo y pronunciarlo: es un fiel testimonio y sentencia decisiva contra ellos mismos.